

**GACETA****MUNICIPAL**

Alfonso Osegueda Cruz  
Secretario del H. Ayuntamiento

Ma. Victoria Hernández Rodríguez  
Jefa de Unidad de Ediciones, Publicaciones y Registro

**XALAPA**  
H. AYUNTAMIENTO

**Fe de erratas al Acuerdo No. PM/004/2020****Fe de erratas al Acuerdo No. PM/005/2020**

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Fe de erratas al Acuerdo No. PM/004/2020, MEDIANTE EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), A AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL SIMILAR PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2020, divulgado en la Gaceta Municipal No. Extraordinario 012 de fecha seis de mayo del año dos mil veinte, para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
SEGUNDO. (...)	SEGUNDO. (...)
(...)	(...)
III. Los negocios con giro comercial de venta de alimentos preparados mantendrán la operación exclusivamente en servicio para llevar o de entrega a domicilio, cuidando en todo momento las medidas de sana distancia, salud e higiene, previstas en la normatividad y en el presente Acuerdo;	III. Los negocios con giro comercial de venta de alimentos preparados mantendrán la operación <b>hasta en un 40% de su aforo, privilegiando el</b> servicio para llevar o de entrega a domicilio, cuidando en todo momento las medidas de sana distancia, salud e higiene, previstas en la normatividad y <b>en los Acuerdos emitidos por esta autoridad municipal;</b>
(...)	(...)
IX. Se suspende la recolección de residuos voluminosos como muebles viejos, electrodomésticos y llantas, con excepción de los que se recolecten <b>m</b> ediante las jornadas de “descacharrización” programadas por el Ayuntamiento. Las empresas que comercializan llantas retendrán las llantas usadas a efecto de impedir que se vuelvan focos de infección en el contexto del crecimiento de vectores de transmisión del DENGUE;	IX. Se suspende la recolección de residuos voluminosos como muebles viejos, electrodomésticos y llantas, con excepción de los que se recolecten <b>mediante</b> las jornadas de “descacharrización” programadas por el Ayuntamiento. Las empresas que comercializan llantas retendrán las llantas usadas a efecto de impedir que se vuelvan focos de infección en el contexto del crecimiento de vectores de transmisión del DENGUE;
(...)	(...)

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

RUBRICA

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Fe de erratas al Acuerdo No. PM/005/2020, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD RELACIONADAS CON LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES, 10 DE MAYO DE 2020, divulgado en la Gaceta Municipal No. Extraordinario 012 de fecha seis de mayo del año dos mil veinte, para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>PRIMERO. (...)</p> <p>(...)</p> <p>V. Florerías.</p> <p>(...)</p>	<p>PRIMERO. (...)</p> <p>(...)</p> <p>V. Florerías, <b>permitiéndose exclusivamente el servicio de entrega a domicilio.</b></p> <p>(...)</p>

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte.

RUBRICA

XALAPA

H. AYUNTAMIENTO